

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO REGISTRADO N° 582 /

CONCÓN, 28 FEB 2020

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: Lo establecido en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley N° 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral.

TENIENDO PRESENTE: Resolución N° 10 y N° 18 CGR , Decreto Alcaldicio N° 55 de fecha 24.12.19 en donde aprueba Presupuesto año 2020, Ord. N° 367 de fecha 10.02.20 de DIDEKO, Certificado de disponibilidad N° 189 y la decisión Alcaldicia.

D E C R E T O

1.- RATIFIQUESE CONTRATO en calidad de Honorarios para participar en la actividad denominada **CONCON EMPRENDE ENTRETENIDO**, a **SOFIA CORREA DIAZ, RUT [REDACTED]** para prestar el servicio de **PRESENTACIÓN MUSICAL**, el 23 de febrero del 2020, por lo que percibirá la suma total de \$ 65.000, impuesto incluido.

2.- Para tramitar el pago de sus honorarios deberán presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

3. CONSIDÉRESE el contrato y la Declaración Jurada de que no tiene inhabilidades para ejercer cargo público, que se adjunta, como parte integrante de este Decreto.

4.- IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese al Subtítulo 21 04 004 “**OFICINA DE EVENTOS**”.

5.- NOTIFIQUESE el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN LA PAGINA DEL MUNICIPIO, REGISTRESE EN EL SIAPER Y ARCHÍVESE



ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado